



Resolución de Gerencia Municipal N° 004

Ate, 21 FEB. 2019

VISTO: el Informe N° 073-2019, N° 074-2019 y N° 094-2019-MDA/GPE-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 449-2019-SGA-GAF/MDA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 039-2019-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Proveído N° 056-2019-MDA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002 de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Ordenanza N° 491-MDA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de enero del 2019, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0694-2016 de fecha 28 de setiembre del 2016, el titular de la Entidad en el marco de lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, delegó al Gerente Municipal, la facultad de aprobar y Modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC - de la Municipalidad Distrital de Ate;

Que, mediante Memorando N° 035-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los requerimientos de la Sub Gerencia de Obras Públicas (hoy Sub Gerencia de Inversión Pública) de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo de la Municipalidad Distrital de Ate, con sus respectivos términos de referencia;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones en su numeral 7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.6.1. El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 073-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000176, de fecha 14.02.2019, para la contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE SANTA ROSA Y LAS FLORES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA DE VALLE GRANDE CALLE SANTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS LONGUERAS ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA", por el importe de S/. 118,682.35 soles;

Que, mediante Informe N° 074-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000177, de fecha 14.02.2019, para la contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA LOS CLAVELES CASA GRANDE Y PARCELAS SR. PEDRO QUISPE MEZA Y SRA. LUISA VARGAS LANDEO PROMOTORA EL PARAISO S.A., ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA", por el importe de S/. 78,780.27 soles;

Que, mediante Informe N° 094-2019-MDA/GPE-SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000276, de fecha 21.02.2019, para la contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obra "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCÁN) ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA", por el importe de S/. 131,800.28 soles;

Que, mediante Informe N° 449-2019-SGA-GAF/MDA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, señala que en merito a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ate para el Ejercicio Anual 2019, a efectos de **incluir** los siguientes procesos de selección, previo a su convocatoria:





Municipalidad Distrital de Ate

Gerencia Municipal

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE SANTA ROSA Y LAS FLORES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA DE VALLE GRANDE CALLE SANTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS LONGUERAS ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	118,682.35 (Ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y dos con 35/100)	Soles	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA LOS CLAVALES CASA GRANDE Y PARCELAS SR. PEDRO QUISPE MEZA Y SRA. LUISA VARGAS LANDEO PROMOTORA EL PARAISO S.A., ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	78,780.27 (Setenta y ocho mil setecientos ochenta con 27/100)	Soles	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCÁN) ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	131,800.28 (Ciento treinta y un mil ochocientos con 28/100)	Soles	07 – FONCOMUN

Que, con Informe N° 039-2019-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Abastecimiento, a efectos de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 56-2019-MDA/GM, la Gerencia Municipal indica se proceda con la emisión de la Resolución correspondiente;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONTANDO CON LA CONFORMIDAD DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUB GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.2 DEL ART. 6° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR; la Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019, para la **INCLUSIÓN** de los procesos de selección que a continuación se indican:

INCLUSIÓN:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE SANTA ROSA Y LAS FLORES DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SANTA ROSA DE VALLE GRANDE CALLE SANTA DEL PROGRAMA MUNICIPAL URBANO AMBIENTAL LAS LONGUERAS ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	118,682.35 (Ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y dos con 35/100)	Soles	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES INTERNAS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA LOS CLAVALES CASA GRANDE Y PARCELAS SR. PEDRO QUISPE MEZA Y SRA. LUISA VARGAS LANDEO PROMOTORA EL PARAISO S.A., ZONA 05, SUB ZONA 04, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	78,780.27 (Setenta y ocho mil setecientos ochenta con 27/100)	Soles	08 – IMPUESTOS MUNICIPALES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORÍA DE OBRA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI, TRAMO CARRETERA CENTRAL – AV. LOS INCAS (ACCESO A HUAYCÁN) ZONA 06, SUB ZONA 01, DISTRITO DE ATE – PROVINCIA DE LIMA – REGIÓN LIMA".	UNID.	131,800.28 (Ciento treinta y un mil ochocientos con 28/100)	Soles	07 – FONCOMUN

Artículo 2°.- DISPONER; la publicación de la presente modificación del PAC 2019 de la Municipalidad Distrital de Ate, en el SEACE, dentro del plazo de Ley.

Artículo 3°.- ENCARGAR; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento, Sub Gerencia de Inversión Pública, Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas pertinentes de ésta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CPC. LEONARDO E. VILCHEZ FERNANDEZ
Gerente Municipal